

Aviso de exención de licencia

Aviso sobre licencias y quejas

La División de Licencias y Verificación de Antecedentes (DLBC, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Utah (DHHS) otorga licencias a las instalaciones de cuidado infantil. Obtener una licencia a través de la DLBC no es lo mismo que tener una licencia comercial. Un programa de cuidado infantil puede tener una licencia comercial y, aun así, no ser una instalación de cuidado infantil con licencia del estado. El departamento de licencias del estado supervisa las instalaciones de cuidado infantil con licencia para garantizar que cumplan con los requisitos básicos de salud y seguridad.

La ley de Utah define qué instalaciones de cuidado infantil deben tener una licencia del estado y cuáles no. Las licencias estatales voluntarias están disponibles para las instalaciones a las que la ley no les exige tener licencia, pero estas instalaciones no tienen que obtener una licencia si deciden no hacerlo.

Por ley, no se requiere que esta instalación tenga una licencia del estado, y no tiene una licencia del estado.

La ley estatal exige que todas las instalaciones de cuidado infantil, incluidas aquellas a las que no se les exige tener una licencia del estado, presenten información a la DLBC para poder realizar verificaciones de antecedentes penales y de abuso/negligencia infantil de todo el personal de la instalación. Se requiere que esta instalación presente la información de todo el personal para que se pueda realizar una verificación de antecedentes. Las personas que no pasen la verificación de antecedentes no pueden ser empleadas en esta instalación.

La DLBC también investiga quejas sobre riesgos de salud y seguridad en instalaciones de cuidado infantil, tanto con licencia como sin licencia. Para obtener más información, visite dlbc.utah.gov. Para presentar una inquietud o queja, llame al **(801) 890-2007** o envíe un correo electrónico a licensingcomplaint@utah.gov.

